

Córdoba,

04 ABR 2013

Ref. Expte. : 0012892/2013

VISTO la necesidad de contar con Asesoramiento Técnico respecto de la modalidad de resguardo y archivo de los diferentes tipos de documentación obrante en la Dependencia, para llevar a cabo el correcto ordenamiento de la misma, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Fondo Universitario y/o Recursos Propios para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

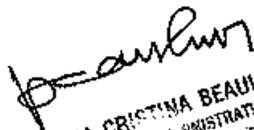
RESUELVE:

Artículo Primero : Aprobar los pagos que se detalla a continuación :

- \$5000,00(Pesos cinco mil) según Recibo C000100000107 de fecha 30/01/13 de la Firma Federico Minolfi Samamé.-
- \$2500,00(Pesos dos mil quinientos) según Factura C000100000069 del 04/02/13 de la Firma Morales Díaz María Soledad.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese. Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION de Dirección N°:





Mgter. MARIELA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

55